



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE GORMAZ

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 8 de octubre de 2015, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Gormaz, 8 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2775

BOPSO-123-26102015